

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA LOPDP
Institución	SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Descripción	Poner en conocimiento de la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) posibles incumplimientos a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), el Reglamento General de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (RGLOPDP), y demás normativa en protección de datos personales relacionados con el uso indebido de datos personales Puedes presentar una denuncia cuando consideres que: • El responsable o encargado del tratamiento no cumple con las medidas administrativas, técnicas y físicas, organizativas y jurídicas, a fin de garantizar el tratamiento adecuado y lícito de datos personales que se realice conforme la LOPDP, RGLOPDP, y demás normativa en materia de protección de datos personales. • No se han aplicado correctamente los principios de protección de datos. Este trámite no implica automáticamente que se iniciará un procedimiento administrativo, pero sí garantiza que la SPDP analice el caso y, si existen elementos suficientes, puede iniciar actuaciones previas, imponer medidas provisionales de protección o dar inicio de un proceso administrativo sancionador.
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que tenga conocimiento de una presunta infracción a la LOPDP, RGLOPDP, y demás normativa secundaria. Nota: Esta vía no aplica para la gestión, ejercicio o falta de respuesta del Responsable del Tratamiento respecto a los derechos de los titulares (como acceso, rectificación, eliminación, oposición entre otros.) contemplados en la LOPDP. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Obtendrás una respuesta oficial por parte de la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP)
- Informar la decisión de iniciar o no el procedimiento administrativo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para ingresar tu denuncia, asegúrate de contar con:

- **Documento de identidad:** Cédula o pasaporte (original en físico si acude de manera presencial, o digitalizado en formato PDF si lo realiza en línea).
- **Representación legal (de ser el caso):** Nombramiento o poder vigente (en físico para canal presencial o digitalizado en PDF para canal virtual).
- **Detalle del caso:** Descripción clara de los hechos y la denuncia concreta.
- **Evidencias:** Documentos o medios de prueba que sustenten la denuncia (en físico para canal presencial o digitalizados para canal virtual).
- **Firma:** Firma electrónica válida (si se realiza el trámite en línea por la página web).

Importante:

- Asegúrate de llenar todos los campos del formulario digital con información clara y precisa.

¿Cómo hago el trámite?

- **Canal Virtual:** Accede a la página web institucional, ingresa a SERVICIOS EN LÍNEA y selecciona SISPD. En el módulo de DENUNCIAS, completa el formulario automatizado, adjunta tus requisitos digitalizados y finaliza el envío utilizando tu firma electrónica válida (no se aceptan firmas escaneadas).
- **Canal Presencial:** Acércate al counter de la SPDP en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera (Quito) con tus documentos en físico. Un servidor público se encargará de ingresar tus datos en el formulario web, digitalizar tus documentos de soporte, imprimir el formulario generado y tú únicamente deberás firmarlo a mano para formalizar el trámite.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención de lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Quito

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera

Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas

Planta Baja - Balcón de Servicios SPDP

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES](#). Art. Artículo 76, Numeral 2.
- [REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS Y SOLICITUDES](#). Art. Artículo 4, Numeral 4.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Intendencia General de Control y Sanción

Correo Electrónico: denuncias@spdp.gob.ec

Teléfono: No disponible

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	72
2026	06	0	41
2026	05	0	57
2026	04	0	11
2026	03	0	25
2026	02	0	31
2026	01	0	30
2025	12	0	31
2025	11	0	31
2025	10	0	24
2025	09	0	30
2025	08	0	27
2025	07	0	30
2025	06	0	32
2025	05	0	34
2025	04	0	26
2025	03	0	21
2025	02	0	27
2025	01	0	24